



RESOLUCIÓN No. 607
(18 de noviembre de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL"

La jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Apartadó, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Manual de Contratación de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Apartadó suscribió el **CONTRATO DE OBRA NRO. 318** del 21 de abril de 2025, con la empresa **ARNALDO MORALES SAS**, identificada con el NIT. 900.736.686 – 6, representada legalmente por **ARNALDO MORALES TORRES** identificado con cedula de ciudadanía 6.876.743 de Montería, cuyo objeto es **"REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA SEMAFORICO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA."**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.

Que, de acuerdo al acta de Inicio fue suscrita entre las partes el día 23 de abril de 2025, quedando como **fecha de terminación el 23 de octubre de 2025.** Con una Duración del contrato: **SEIS (06) MESES.**

Que se realizó **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001**, donde el plazo se suspendió a partir del 20 de octubre, hasta el día 19 de noviembre del 2025 (1 mes), y se reanudo por medio del **ACTA DE REINICIO N° 001** con fecha del 04 de noviembre de 2025, quedando como nueva **fecha de terminación el 07 de noviembre de 2025**

Que el día 07 de noviembre de 2025, se suscribió **OTROSI EN TIEMPO, Y VALOR NRO. 01**, donde se adiciona un valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$59.873.099)**, para un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$239.775.247)**, se prorroga el tiempo de **UN (1) MES Y TRES (03) DIAS**, por lo tanto, el contrato tendrá un término de ejecución de **SIETE (7) MESES Y TRES (03) DIAS**; quedando con nueva fecha de terminación del **10 de diciembre de 2025.** y se Modifica el numeral 2.10. **Interventoría – Supervisión** descritos en el estudio previo.

Reconocido por la Entidad Estatal *RUKE RAKE 11-07-2025 15:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ 11-07-2025 15:38 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que el contratista publicó en la plataforma del secop II el 11 de noviembre de 2025, y la oficina jurídica aprobó en la misma plataforma el **18 de noviembre del 2025**, la póliza única de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra. **N° 595-47-994000003755 anexos 3 y 4 y RCE**



N° 595-74-994000000727 anexo 3, expedidas el 11 de noviembre de 2025, por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Que, para tal efecto, y según **OTROSI EN TIEMPO, VALOR Y MODIFICATORIO NRO. 01**, el contratista presenta, la póliza única de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra. N° 595-47-994000003755 anexos 3 y 4 y RCE N° 595-74-994000000727 anexo 3, expedidas el 11 de noviembre de 2025, por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y constituida con la empresa **ARNALDO MORALES SAS**, en las cuales se observa:

Estipulaciones contractuales	Características póliza
Tomador: ARNALDO MORALES SAS	Tomador: ARNALDO MORALES SAS
Asegurado: Municipio de Apartadó	Asegurado: Municipio de Apartadó
Suscripción aseguradora	SI <u>X</u> NO <u> </u>
AMPAROS	AMPAROS
Amparo de: CUMPLIMIENTO Monto a asegurar: <u>10%</u> Duración seguro: <u>Hasta la liquidación del contrato</u>	Amparo de: CUMPLIMIENTO Monto a asegurar: <u>\$23.977.524,70</u> Duración seguro: <u>23/04/2025 AL 17/04/2026</u>
Amparo de: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES Monto a asegurar: <u>10%</u> Duración seguro: <u>Plazo del contrato y (3) tres años más.</u>	Amparo de: PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES Monto a asegurar: <u>23.977.524,70</u> Duración seguro: <u>23/04/2025 AL 17/12/2028</u>
Amparo de: ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Monto a asegurar: <u>20%</u> Duración seguro: <u>Plazo del contrato y Cinco (5) años contados a partir de la fecha de terminación</u>	Amparo de: ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Monto a asegurar: <u>\$47.955.049,40</u> Duración seguro: <u>VER NOTA ACLARATORIA</u>
Amparo de: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Monto a asegurar: <u>200 SMMLV</u> Duración seguro: <u>Plazo del contrato</u>	Amparo de: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Monto a asegurar: <u>\$284.700.000,00</u> Duración seguro: <u>07/11/2025 AL 10/12/2025</u>

Que, analizadas las anteriores características con las que fue expedida la póliza en mención, encuentra esta oficina que cumple con las exigencias establecidas para el amparo con respecto a las pólizas única de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra. N° 595-47-994000003755 anexos 3 y 4 y RCE N° 595-74-994000000727 anexo 3, expedidas el 11 de noviembre de 2025, por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y constituida con la empresa **ARNALDO MORALES SAS**, es procedente impartirle aprobación a las garantías, según **OTROSI EN TIEMPO, VALOR Y MODIFICATORIO NRO. 01**, del mencionado contrato.





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese la garantía única de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra. N° 595-47-994000003755 anexos 3 y 4 y RCE N° 595-74-994000000727 anexo 3, expedidas el 11 de noviembre de 2025, por LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, según OTROSI EN TIEMPO, VALOR Y MODIFICATORIO NRO. 01, y constituida con la empresa ARNALDO MORALES SAS, identificada con el NIT. 900.736.686 – 6, representada legalmente por ARNALDO MORALES TORRES identificado con cedula de ciudadanía 6.876.743 de Montería, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Apartadó a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.


HOSMANY DEL PILAR CASTRILLÓN SALAZAR
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Raquel Ramírez
Apoyo jurídico en contratación.

**Aseguradora Solidaria**
de Colombia
¡Siempre punto a ti!

MODULO
▼

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza: 994000003755

Agencia: SEAS URABA SEGUROS

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE APARTADO

Tomador / Garantizado: ARNALDO MORALES S A S.

Número de anexo: 3

Ramo: CUMP. ENT. ESTATALES

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	jueves, 23 de octubre de 2025	miércoles, 29 de enero de 2031	\$47,955,049.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 23 de abril de 2025	domingo, 17 de diciembre de 2028	\$23,977,524.70
CUMPLIMIENTO	miércoles, 23 de abril de 2025	viernes, 17 de abril de 2026	\$23,977,524.70